

PROGRAMA DE BECAS 2026 -2do. semestre - PARA SOCIOS DE AFONA

Son objetivos de este proyecto:

- Promover el desarrollo de la fotografía de naturaleza.
- Fomentar la interacción y el intercambio cultural entre asociados.
- Brindar un beneficio directo e individual a socios, tanto a fotógrafos “becados” como a fotógrafos docentes.

Segundo semestre 2025:

Duración	2do semestre 2026
Total de becas	6 (seis)
Presupuesto total	\$ 1.200.000 (un millon doscientos mil pesos pesos)
Valor máximo de cada beca	\$ 200.000 (doscientos mil pesos)
Período de inscripción	Desde su publicación hasta el 31 de julio 2025
Finalización de la beca	30 diciembre 2026

Requisitos para acceder a la beca:

1. Ser socio de AFONA desde hace por lo menos tres meses.
2. Tener las cuotas al día al momento de la inscripción al programa y por la duración del presente programa de becas.
3. Cada asociado será libre de decidir qué curso de formación tomar y en qué momento realizarlo dentro del período de tiempo que dura el *Programa de Becas*. Se admitirá que el socio tome mas de un curso si los valores se encuentran dentro de los parámetros del monto definido por la beca. Las becas vencerán indefectiblemente el 30 de diciembre de 2026, de no ser usadas antes de su finalización caducarán automáticamente.

Las becas se podrán utilizar únicamente para cursos dentro de la Argentina.

El becario deberá remitir la información del curso que decida tomar a Programa Becas a cargo de la comisión Formación y Encuentro a becas@afona.org.ar para su aceptación. La temática del curso debe estar dentro de los alcances de la fotografía de naturaleza.

Una vez aceptada la beca, se solicitará la factura al docente a nombre de AFONA. El *Docente o Escuela* elegido por el asociado beneficiario de una beca facturará el valor total del curso hasta un monto máximo de \$200.000 (doscientos mil pesos). Dicha factura se deberá enviar a *Programa Becas* al email becas@afona.org.ar por lo menos 10 días antes del inicio del curso, consignando los siguientes datos de facturación: AFONA, ASOCIACION CIVIL ARGENTINA DE FOTOGRAFOS DE NATURALEZA, C.U.I.T.: 30-71627338-1, Dirección: La Rioja 1342 – Puerto Madryn Chubut, condición frente al IVA: Sujeto IVA Exento y deberá detallar la temática del curso.

AFONA transferirá el valor de la factura 5 días antes de la iniciación del curso. Es condición necesaria que la factura esté a nombre de AFONA, quien pagará únicamente el curso al *Docente o Escuela*, no así cualquier otro gasto que pudiera derivarse del mismo. Para ello el *Docente o Escuela* deberá enviar al *Programa Becas*, su nombre y apellido – CUIT –CUBU.

Los socios interesados en recibir el beneficio deberán solicitarlo **inscribiéndose por e-mail a becas@afona.org.ar** entre la publicación de este programa y el 31 de julio de 2026 y todo intercambio de mensajes referidos a temáticas de este programa se canalizar por esa dirección de correo.

De haber más de 6 (seis) solicitudes de becas las mismas se sortearán entre todos los inscriptos.